

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencia y Educación por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Neurociencia y Educación por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 29/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

- [1] Criterio I. Universidades y Centros en los que se imparte: Se modifican los ECTS mínimos y máximos a tiempo parcial y tiempo completo.
- [2] Criterio II. Justificación: Se incorporan los referentes externos que han motivado la modificación del sistema de evaluación del TFM.
- [3] Criterio IV. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Ampliación del perfil de ingreso recomendado. Se incorpora proceso de selección y admisión de los estudiantes en caso que la demanda supere la oferta.
- [4] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Se actualiza la información correspondiente al sistema de evaluación del TFM.
- [5] Criterio V. Módulos, materias y/o asignaturas: Cambio en el apartado 5.5.1.8 en la materia TFM.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de la Educación de fecha 8 de marzo de 2022 emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIÓN:

Criterio V. Planificación de las enseñanzas

Se señala en las alegaciones que el tutor debe dedicar en ambos casos 20 horas a la tutorización independientemente de la vía elegida por el estudiante y que “se establecen un mínimo de 3 entregas durante el periodo de tutorización del Trabajo de Fin de Máster antes del depósito del trabajo”. A pesar de la inclusión de este párrafo, en la descripción de la “Vía de evaluación final” de la memoria, sigue apareciendo “en esta vía de evaluación final, no serán admitidas entregas parciales del TFM. Existen dos entregas obligatorias (entrega final y entrega definitiva) del TFM completo”.

Se recomienda adaptar este párrafo con el contenido nuevo que se ha incluido para dar coherencia a la memoria verificada.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL